

Ortúzar, Santiago

TPP y propiedad intelectual: ¿Por qué tanto secretismo?

Durante su estadía en Estados Unidos nuestro Presidente se comprometió con la firma del tratado de libre comercio transpacífico (TPP, Transpacífico de Libre Comercio). Hasta ahora, todo bien. Ya existen grandes beneficios al abrir aún más el comercio mundial a nuestros productos, especialmente en un área de tanto potencial como son los países del Pacífico. No obstante, existe un elemento inquietante del compromiso chileno y que tiene relación con la propiedad intelectual, ya que nuestro Presidente ha manifestado que, antes de la firma del TPP, Chile va a cumplir con todo las obligaciones del capítulo de propiedad intelectual que nos exige dicho tratado.

Una pregunta lógica a lo que está planteando es ¿cuáles son los compromisos del capítulo de propiedad intelectual y cómo afectan a nuestra actual legislación? Si uno les cree a varios blogs y opinólogos relacionados con el tema, si Chile acoge el capítulo completo de la propiedad intelectual del TPP, sería como que una aplanadora norteamericana pase por nuestras leyes y derechos con un afán de aplastar cualquier posibilidad de innovación y creatividad en nuestro país.

Como académico y socio de BBP abogados, dedicado a la propiedad intelectual, prefiero ver los hechos y los documentos antes de proclamar la muerte súbita de nuestras instituciones, pero aquí es donde nos topamos con un grave problema, ya que no se encuentran disponibles para su revisión los textos del capítulo de propiedad intelectual del TPP. Hasta ahora, tanto el contenido como el estado de las negociaciones y los compromisos asumidos relacionados con este tema han sido llevados en el más absoluto secretismo, lo que ciertamente levanta muchas sospechas.

La protección de la propiedad intelectual en Chile bajo el amparo de nuestras leyes es esencial para fomentar la innovación y creatividad en nuestro país. ¿De qué nos sirve tener tantos mercados si finalmente no podemos comercializar nuestros productos en los mismos, debido a que el más mínimo derecho que se otorga en Estados Unidos automáticamente tiene protección en nuestro país, sin pasar por nuestras instituciones y sin que tengamos la facultad de objetar u oponernos? Para evitar estas especulaciones es esencial que las autoridades nos informen del contenido de todos los capítulos del TPP, no solamente el relacionado con propiedad intelectual, para que como país podamos discutir los beneficios, costos y problemas con la implementación de un tratado de tanta importancia.

Diario La Segunda Julio 2013